



*Presidencia de la República
Ministerio de Justicia y Trabajo*

Decreto N° 7.157.-

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MERCOSUR DE MAGISTRADOS DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD: "JUSTICIA – INFANCIA MERCOSUR, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 AL 7 DE OCTUBRE DEL 2011, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 25 de agosto de 2011

VISTO: *La realización del VII Congreso Internacional de la Asociación Mercosur de Magistrados de la Infancia y la Juventud: "Justicia – Infancia MERCOSUR, que se llevará a cabo del 5 al 7 de octubre del 2011, en la Ciudad de Asunción, organizado por la Corte Suprema de Justicia; y*

CONSIDERANDO: *Que la Constitución Nacional, en su Artículo 238, Numeral 1) faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la Administración General del País.*

Que el citado Congreso que se realizará del 5 al 7 de octubre del 2011, contará con la presencia de más de treinta Magistrados Expositores Internacionales del Mercosur, Países Asociados e Iberoamérica, dando así realce al mismo.

Que el mismo estará enfocado a más de seiscientos participantes nacionales e internacionales, por lo cual es considerado el evento de mayor envergadura a ser realizado la Corte Suprema de Justicia, en el año del Bicentenario.

Que el Gobierno Nacional aprecia y promueve la realización de este tipo de eventos por lo que corresponde declararlo de interés nacional.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

[Signature]

[Signature]

N° 259.-



*Presidencia de la República
Ministerio de Justicia y Trabajo*

Decreto N° 7.157 -

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MERCOSUR DE MAGISTRADOS DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD: "JUSTICIA – INFANCIA MERCOSUR, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 AL 7 DE OCTUBRE DEL 2011, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

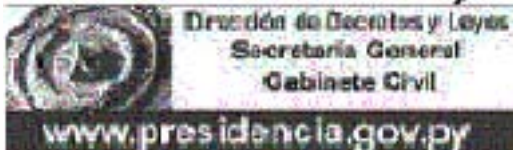
-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Declárase de Interés Nacional el "VII Congreso Internacional de la Asociación Mercosur de Magistrados de la Infancia y la Juventud: "Justicia – Infancia MERCOSUR, que se llevará a cabo del 5 al 7 de octubre del 2011, en la Ciudad de Asunción, organizado por la Corte Suprema de Justicia.*
- Art. 2°.- Instase a los Organismos e Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo, a prestar su cooperación, realizando los trámites o medidas institucionales necesarias, a fin de facilitar el desarrollo del Congreso mencionado en el Artículo 1° de este Decreto.*
- Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Justicia y Trabajo.*
- Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

[Handwritten signature]



N° _____